



CIRCULAR

VMCS/DGCE/DOCE N° 03/2024

La Dirección de Operaciones de Comercio Exterior comunica a los exportadores y operadores económicos, la entrada en vigor de la Resolución N° 483/2024, la cual dispone la implementación del **“Certificado Relativo a determinados productos Hechos a Mano”** y la Resolución N° 578/2024 por la cual se rectifica el Artículo 5° de la Resolución N° 483 de fecha 5 de junio de 2024.

El **“Certificado Relativo a determinados productos Hechos a Mano”** permite a productos hechos a mano y los tejidos fabricados en telares manuales, producidos en Paraguay, ingresar a los países de la Comunidad Europea con beneficios arancelarios.

Para acceder a las resoluciones y reglamentos ingresar a los siguientes QR:



Resolución N° 483



Resolución N° 578



Reglamento CE N° 32/2000

Ante cualquier duda/consulta puede comunicarse a la Dirección de Operaciones de Comercio Exterior (DOCE), a la Coordinación General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE), a través de los siguientes correos electrónicos: doce@mic.gov.py / atn@vue.gov.py

Asunción, 26 de julio de 2024